

Señor

**JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTA D.C**

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MULTIFAMILIAR BALCONES DE SEVILLA P.H.

DEMANDADO: JUAN MANUEL MORENO MURGAS

PROCESO No. 2019-1618

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de:

1. Aportar liquidación de crédito de acuerdo al mandamiento de pago y la sentencia que ordena seguir delante la ejecución, **se incluye cuotas de administración debidamente certificadas según la SENTENCIA, desde octubre de 2019 hasta mayo de 2021 e intereses moratorios hasta el 31 de mayo de 2021** para un gran total de **\$11.759.959.00**

NOTA: Los meses de enero a marzo de 2020 y de agosto de 2020 a enero de 2021, no se incluyeron en la liquidación de crédito, basados en la certificación entregada por la administración.

2. Aporto acta de nombramiento del conjunto MULTIFAMILIAR BALCONES DE SEVILLA P.H., toda vez que en la actualidad en la página de la Alcaldía la representación legal no se encuentra actualizada.

ANEXOS.

- Adjunto en (1) folios la liquidación del Crédito.
- Certificación de deuda (1) folio.
- Acta de nombramiento del señor EDGAR TRIANA, como representante legal.



FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ

C.C. 79.485.445 de Bogotá

T.P 64.889 del C. S de la J.

A.A.G



Multifamiliar Balcones de Sevilla P. H.

NIT. 830.073.365-7

EDGAR TRIANA, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la copropiedad MULTIFAMILIAR BALCONES DE SEVILLA PH, persona jurídica identificada con NIT. 830073365-7, ubicada en la CALLE 126#5138 de Bogotá D.C. certifica que el apartamento 209 de esta copropiedad, cuyos propietario (s) actuales son: el (los) Señor (es) JUAN MANUEL MORENO, adeudan hasta el mes de MAYO del año 2021, por concepto de cuotas de administración y expensas comunes la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.045.800), suma que corresponde a las cuotas de administración que a continuación se describen.

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
ADMINISTRACION OCTUBRE 2019	31 de octubre de 2019	402.000,00
ADMINISTRACION NOVIEMBRE 2019	30 de noviembre de 2019	402.000,00
ADMINISTRACION DICIEMBRE 2019	31 de diciembre de 2019	402.000,00
ADMINISTRACION ABRIL 2020	30 de abril de 2020	74.400,00
Administración MAYO 2020	31 de mayo de 2020	417.000,00
ADMINISTRACION JUNIO 2020	30 de junio de 2020	417.000,00
ADMINISTRACION JULIO DE 2020	31 de julio de 2020	417.000,00
ADMINISTRACION FEBRERO 2021	28 de febrero de 2021	16.000,00
ADMINISTRACION MARZO DE 2021	31 de marzo de 2021	433.000,00
ADMINISTRACION ABRIL DE 2021	30 de abril de 2021	433.000,00
ADMINISTRACION MAYO DE 2021	31 de mayo de 2021	441.000,00
TOTAL ADMINISTRACION		3.854.400,00
OTROS CONCEPTOS		
SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA 2021	31 de mayo de 2021	100.000,00
CUOTA TAPETES	20 de enero de 2020	20.000,00
PAPQUEADERO MARZO DE 2021	31 de marzo de 2021	10.000,00
RETROACTIVO NOVIEMBRE 2020	30 de noviembre de 2020	16.400,00
RETROACTIVO DICIEMBRE 2020	31 de diciembre de 2020	45.000,00
TOTAL OTROS CONCEPTOS		191.400,00
TOTAL		4.045.800,00

Total deuda a fecha \$ 4.045.800

El valor anterior más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley desde el momento en que se encuentra en mora hasta que se realice el pago total de la obligación

Se expide la presente certificación a los 5 días del mes de MAYO de 2021 en los términos del art.30 de la ley 675 de 2001 y con efectos procesales.

Cordialmente


EDGAR TRIANA
C.C 19306643
Representante Legal